



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 218 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO 2022

Cde. Expte N° 0630-773/2021.-

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "LLAMADO A CONCURSO DE CAFETERIA PARA SUSEPU. EJERCICIO 2022."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.1, el Presidente de esta Superintendencia, en Memorándum N° 055/2021, de fecha 27 de Diciembre del 2021, instruye al Departamento Administrativo proceder al llamado de Concurso de Precios para contratar los servicios de cafetería para este Organismo.

Que, a fs. 2/4, se adjuntan las invitaciones cursadas a las distintas Empresas del medio, debidamente recepcionadas.

Que, conforme surge del Acta obrante a fs. 5, dos Empresas presentaron presupuesto para la obra a contratar: Empresa Fortel de Roberto Fortunato Elia y Empresa Sergio Manuel Guirao.

Que, a fojas 15, el Depto. Administrativo adjunta Cuadro Comparativo de los valores cotizados por las Empresas.

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE MENSUAL
Empresa Fortel de Roberto Fortunato Elia	monto mensual IVA incluido \$ 125.000, monto anual IVA incluido \$ 1.500.000 y monto al 30/06/2022 IVA incluido \$ 750.000.
Sergio Manuel Guirao	monto mensual IVA incluido \$ 54.000, monto anual IVA incluido Claus. Reneg. y monto al 30/06/2022 IVA incluido \$ 324.000



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 218 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY

09 AGO 2022

Que, a fs. 16, Tesorería SUSEPU realiza imputación presupuestaria preventiva de la contratación, informando que la erogación se afrontará con la Partida Principal de Bienes y Servicios No Personales, inserta en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2022 de esta Superintendencia.

Que, a fs. 17, el Presidente del Organismo evalúa lo actuado y concluye que, conforme cuadro comparativo elaborado por el Depto. Administrativo, la propuesta más conveniente corresponde al Sr. Sergio Manuel Guirao.
Asimismo, remite las presentes actuaciones al Depto. Administrativo para que se notifique al citado agente y se elabore el contrato correspondiente.

Que, a fojas 18/19 se agrega Contrato suscripto con el Sr. Sergio Manuel Guirao y el Presidente del Organismo Ing. Carlos Alberto Oehler.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 14 inc. b), c) y l) de la Ley N° 4937, Decreto 3716-H-1978, Ley Provincial N° 159-H/G-1957 y Decreto Acuerdo N° 2934-HF-2021;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la contratación de Sergio Manuel Guirao para la prestación de servicios de cafetería y servicios generales en el Organismo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2022, en los términos establecidos por clausula tercera del Contrato suscripto en fecha 10 de Enero del 2022.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación se afecta a la partida siguiente:

EJERCICIO 2.022
JURISDICCION :

G – ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

U. DE ORGANIZACIÓN

**5 – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES**

FINALIDAD:

7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION:

**13 – DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES**

1-1-2-0-0



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 218 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY 09 AGO 2022

1-1-2-5-0-0
1-1-2-5-2-0
1-1-2-5-2-2

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-C/ REC. PROPIOS
SERVICIOS NO PERSONALES-C/ REC. PROPIOS
SERVICIOS NO PERSONALES-C/ REC. PROPIOS

ARTICULO 3°.- Las obligaciones laborales y previsionales frente a los trabajadores y organismos de recaudación deberán ser cumplimentadas exclusivamente por el contratista, deslindando esta SUSEPU toda responsabilidad por los incumplimientos en que pueda incurrir el Sr. Sergio Manuel Guirao.-

ARTICULO 4°.- Notificar al Sr. Sergio Manuel Guirao. Luego siga al Departamento Administrativo a sus efectos. Cumplido archivar.-

Ing. Carlos Roberto Gehler
PRESIDENTE - SUSEPU

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2do.
SUSEPU

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1° - SUSEPU

ME NOTIFICO DE LA DICTADA DE LA RESOLUCION